

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004510

Lima, 13 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003620 de fecha 10 de diciembre de 2015, se aprobó la Circular N.º 001-008-00000028 "Disposiciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y para la actualización del Portal de Transparencia del SAT", modificada por la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004066;

Que, con Memorando N.º 267-092-00004932 la Gerencia de Impugnaciones solicitó la modificación de la mencionada circular a efectos de garantizar que la información pública requerida a través del Portal de Transparencia sea entregada al ciudadano en el plazo de ley; verificar que las solicitudes cumplan los requisitos de las normas de la materia; y, verificar el encausamiento correcto de las solicitudes ingresadas a través del Buzón de Transparencia;

Que, mediante Memorando N.º 264-092-00002884, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, señaló que debido a cambios normativos la referida circular debe ser derogada, por lo que elaboró un nuevo documento normativo;

Que, con Memorando Múltiple N.º D000036-2020-SAT-GAJ, la Gerencia de Asuntos Jurídicos remitió el proyecto de circular sobre "Disposiciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y para la actualización del Portal de Transparencia del SAT" a las Gerencias de Impugnaciones, de Informática y de Servicios al Administrado, las cuales brindaron su conformidad a través de los Memorandos N.ºs D000353-2020-SAT-GIM, D000374-2020-SAT-GIN y D000698-2020-GSA, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso I) del artículo 13 del ROF del SAT, la Jefatura de la Institución tiene entre sus funciones específicas, aprobar las directivas y circulares;

Que, en ese sentido, corresponde emitir la resolución jefatural que derogue la Circular N.º 001-008-00000028, aprobada por Resolución Jefatural N.º 001-004-00003620 y modificada por la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004066 y apruebe una nueva Circular que regule las "Disposiciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y para la actualización del Portal de Transparencia del SAT";

Estando a lo dispuesto en el inciso l) del artículo 13 del ROF del SAT, así como el numeral 5.1.6 del punto 5 del Manual Interno del SAT - Código SAT-MN001 Versión 02;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Derogar la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003620 mediante la cual se aprobó la Circular N.º 001-008-00000028 "Disposiciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y para la actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información y para la actualización del Portal de Transparencia del SAT" y su modificatoria aprobada mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004066.

Artículo 2º.- Aprobar la Circular N.º 001-008-00000036 "Disposiciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y para la actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información y para la actualización del Portal de Transparencia del SAT", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

